

**UNC**Universidad
Nacional
de CórdobaEscuela de Ciencias
de la Información

EXM. 66112/2014

Córdoba,

11 FEB 2015

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas docentes desarrolladas en la Escuela de Ciencias de la Información, a la Lic. Ortúzar Isabel en el área de Secretaría de Posgrado.

Que en Secretaría de Posgrado desempeña estas funciones como carga anexa a las funciones que realiza como docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que la Escuela de Ciencias de la Información dispone a la fecha de fondos suficientes en fuente 12 Recursos Propios de la Escuela de Ciencias de la Información para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

POR ELLO,**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES****RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área de Personal y Sueldos de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, como complemento docente, correspondientes a los períodos que se detallan a continuación:

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	PERIODO	IMPORTE BRUTO (a) (*)
27412	ORTUZAR ISABEL	noviembre-14	\$ 5.100,38

Artículo 2º: Las erogaciones dispuestas en el artículo 1º deberán afrontarse con fondos provenientes de la fuente 12 Recursos Propios de la Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3º: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

Dra. CECILIA G. ARDINI
DIRECTORA**RESOLUCIÓN N°**
DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBADRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL